

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 187/25

N°: 334

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 300/25
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 15 de diciembre 2025.

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

Orden del día N°: 32



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 SEP 2025

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
23 SEP 2025
MESA DE ENTRADA
N° 334 Hs. 15:15 FIRMA: [Signature]

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1964-2025 y N° LTF-EE-1966-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Prosecretario Legislativo de la Cámara Sr. Sixto Aníbal BENITEZ, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar de la Feria Internacional de Turismo de América Latina, entre los días 27 y 30 de Septiembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/09/25 - regreso: 01/10/25) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Prosecretario Legislativo.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/09/25 - regreso: 01/10/25), a nombre del Prosecretario Legislativo de la Cámara Sr. Sixto Aníbal BENITEZ; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 300/25

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Leg. Wilmar Noemi MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO